

R E S O L U C I O N - S G - N° 142/2025

Monte Vera, 28 de julio de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9453/25 de fecha 21/04/2025, por la Sra. Fleitas Elba Rosana; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Fleitas Elba Rosana, rubro “Venta al por menor de artículos nuevos N.C.P.” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 11, 13, 14, y 15.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Fleitas Elba Rosana”, CUIT N° 27-35653023-9, Expte. DReI N° F-105, con el rubro: “Venta al por menor de artículos nuevos N.C.P.” con domicilio en Santa Fe 1112, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 24/07/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.